

"Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria"
CIRCULAR No. RRHH-072-2022

PARA : JEFES DE DIVISION, DEPARTAMENTO
SECCION Y UNIDADES

DE : 
ING. LUCIO ANGEL GIRON AMAYA
JEFE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : VER TEXTO

FECHA : 29 DE AGOSTO DEL 2022



Con instrucciones del Ministro Director Licenciado José Francisco Funes Rodríguez, se les recuerda nuevamente que el personal a su cargo deberá permanecer en sus puestos de trabajo, esto en aplicación al Art. 50 del Reglamento Interno de Trabajo, que literalmente dice; No se permitirá la ausencia del trabajador de sus labores sin casusa justificada o permiso del Instituto. Asimismo no será permitida la interrupción de las labores y el abandono del trabajador, por asuntos personales del trabajador dentro del local o fuera del mismo, sin el permiso correspondiente, en el caso de las ausencias a sus labores, estás estarán sujetas a lo dispuesto del Art 51. del Reglamento Interno de Trabajo, la desobediencias a los mismos dará a lugar a las sanciones dispuestas en este Reglamento.

Atentamente,

Cc: Dirección Ejecutiva
Archivo
Y.O.